

## CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.

#### **ACUERDO Nº 79**

De 24 de junio de 2008.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde a celebrar prórroga del contrato Nº 621-2008, con la empresa TREBOL SERVICES INC., para el mantenimiento, conservación y limpieza de las Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Distrito de Panamá, por el término de un (1) mes a partir del 1 hasta el 30 de abril de 2008, mientras se formaliza y refrenda el nuevo contrato.

### EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA, En uso de sus Facultades Legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, excepción de cumplimiento del requisito de selección de contratista y autorización para la celebración de prórroga al contrato con la empresa TREBOL SERVICES INC., para el mantenimiento, conservación y limpieza de las Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Distrito de Panamá por el término de un (1) mes a partir del 1 hasta el 30 de abril de 2008, mientras se formaliza y refrenda el nuevo contrato;

Que el Municipio de Panamá suscribió con la empresa TREBOL SERVICES INC. prorroga al contrato No.460-2005, para el mantenimiento, conservación y limpieza de las Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Distrito de Panamá por el término de tres (3) meses a partir del 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2008, mientras se realiza una nueva licitación pública;

Que el Municipio de Panamá, mediante aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panamacompra", conforme lo establecido en la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, invitó a todos los interesados en participar del acto público de presentación de propuestas para la Licitación Por Mejor Valor No. 2008-5-76-0-08-LV-002523 para el "mantenimiento, conservación y limpieza de las avenidas, isletas y áreas verdes de dominio público del distrito de Panamá", para que presentaran sus propuestas de conformidad con las cláusulas, procedimientos y condiciones del pliego de cargos;

Que el acto público respectivo se llevó a cabo a las once de la mañana ( 11:00 a.m.) del día 13 de febrero de dos mil ocho (2008), en el Salón Azul del Municipio de Panamá, ubicado en el sexto (6°) piso, del Edificio EDEM, Avenida B.;

Que mediante Resolución No. C-025 de 24 de marzo de 2008 se adjudicó la Licitación Pública No. 2008-5-76-0-08-LV-002523 para el mantenimiento, conservación y limpieza de las Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Distrito de Panamá, a la empresa TREBOL SERVICES INC.,

Que el Municipio de Panamá suscribió con la empresa TREBOL SERVICES INC. el contrato No.621-2008, para el mantenimiento, conservación y limpieza de las Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Distrito de Panamá por un termino de doce (12) meses prorrogables a partir de la orden de proceder;

Que el citado contrato fue debidamente refrendado por la Contraloría General de la República el día 28 de abril de 2008 y recibido en las oficinas municipales el día 2 de mayo del año en curso;

Que mediante Nota D.S.325 de 2 de mayo de 2008 se le otorgó a la empresa TREBOL SERVICES INC. la orden de proceder para que a partir del 5 de mayo de 2008 iniciara los trabajos correspondientes al mantenimiento, conservación y limpieza de las Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Distrito de Panamá, con una duración de doce (12) meses prorrogables;

Que toda vez que este servicio no se debe interrumpir, a fin de evitar un desfase en la limpieza y mantenimiento de Plazas y Parques indispensable para mantener el ornato de la ciudad, la Subgerencia de Ornato y Medio Ambiente solicitó a la empresa TREBOL SERVICES INC. que continuara brindando el servicio mientras se formalizaba y refrendaba el nuevo contrato;

Que para tales fines se ha recibido propuesta de la empresa TREBOL SERVICES INC. para continuar con el mantenimiento, conservación y limpieza de las Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Distrito de Panamá por un monto total de Cuarenta y Un Mil Doscientos Veinticuatro Balboas con 69/100 (B/.41,224.69) incluido el cinco por ciento (5%) en concepto de ITBMS, por un término de un (1) mes, a partir del 1 hasta el 30 de abril de 2008;



# CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.

Pág. Nº 2 Acuerdo Nº 79 De 24/06/08

Que mediante memorando-SGOYMA-214-08 de 16 de mayo de 2008, la Subgerencia de Ornato y Medio Ambiente certifica que la empresa TREBOL SERVICES INC., ha prestado a satisfacción el servicio de limpieza de las Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Distrito de Panamá, durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril del presente año, por lo que se considera necesario reconocer el servicio brindado por la citada empresa y hacer efectivo el pago por un monto total de Cuarenta y Un Mil Doscientos Veinticuatro Balboas con 69/100 (B/.41,224.69);

Que en virtud de lo antes expuesto, se considera imperante solicitarle a la Honorable Cámara Edilicia la prórroga del contrato para el mantenimiento, conservación y limpieza de las Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Distrito de Panamá, por un término de un (1) mes, a partir del 1 hasta el 30 de abril de 2008, con la empresa TREBOL SERVICES INC. y hacer efectivo el pago por un monto total de Cuarenta y Un Mil Doscientos Veinticuatro Balboas con 69/100 (B/.41,224.69);

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde a adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentren debidamente autorizados por el Concejo;

Que el artículo 68 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, faculta a la entidad licitante a prorrogar o hacer modificaciones al contrato original mediante Addendas, siempre y cuando no se afecte la clase y objeto del mismo y,

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 56 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, no es necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista cuando se trate de contratos que constituyen simples prórrogas de contratos existentes.

#### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde para suscribir prórroga al contrato No.621-2008 para el mantenimiento, conservación y limpieza de las Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Distrito de Panamá, con la empresa TREBOL SERVICES INC., por un monto total de hasta Cuarenta y Un Mil Doscientos Veinticuatro Balboas con 69/100 (B/.41,224.69), incluido el cinco por ciento (5%) en concepto de ITBMS, por un término de un (1) mes a partir del 1 hasta el 30 de abril de 2008, mientras se formalizaba y refrendaba el nuevo contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La erogación correspondiente a este gasto será cargada a la partida presupuestaria Nº 5.76.1.9.001.03.04.525, del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá para la vigencia fiscal del año 2008.

ARTÍCULO TERCERO: Que esta contratación directa se perfeccionará mediante la confección de una orden de compra.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil ocho (2008).

EL PRINCIPIENTE

H.C. VIRGILIO CRESPO

EL VICEPRESIDENTE

H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

Solangel .-

## ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 3-de julio de 2008

Aprobado:

EL ALCALDE ENÇARGADO

IVÁN ARROCHA CHEVALIER

Ejecútese y Cúmplase: LA SECRETARIA GENERAL